

35018/26

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza, con fecha 25 de septiembre de 2026, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, Modificación n.º 3 del Plan Especial del Área de Intervención U-36/8 "Alumalsa", a instancia de RESIDENCIAL DEL CANAL S.L, según proyecto aportado en fecha 10 de septiembre de 2026, condicionándose la aprobación definitiva al cumplimiento a las prescripciones contenidas en el informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 14 de septiembre de 2026, y conforme al informe del Departamento de Estudios, Programas de Suelo y Vivienda de fecha 16 de septiembre de 2026, así como a las prescripciones que de la tramitación del expediente puedan derivarse.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.2.a) y 57.1 del Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, así como anuncio en la en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza y notificación personal a los interesados.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 77 del Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito correspondiente al Área de Intervención U-36-. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y se entenderá extinguida en todo caso con la aprobación definitiva del presente Plan Especial.

CUARTO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la aprobación inicial de la Modificación de Plan Especial del área de Intervención U-36/8 Alumalsa.

QUINTO.- Transcurrido el plazo del trámite de información pública, a la vista del mismo,, una vez cumplimentadas las prescripciones impuestas y emitidos los informes correspondientes, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva del Plan Especial.

SEXTO.- Facultar al Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número **35018/26** a información pública durante el plazo de **1 Mes** en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad 20-Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

I.C. de Zaragoza a 30 de septiembre de 2026.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,
LA LETRADA- JEFA DEL SERVICIO

Fdo.: Vanesa Laguarda Soro

**SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
GERENCIA DE URBANISMO**